

**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN
EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA 3
DEL PLAN HEBE**

La Comisión Mixta encargada del proceso de selección de las personas beneficiarias de las ayudas de la línea 3 del Plan HEBE, ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para dicha ayuda, con la correspondiente baremación de méritos, así como la causa de exclusión en dicho proceso de selección.


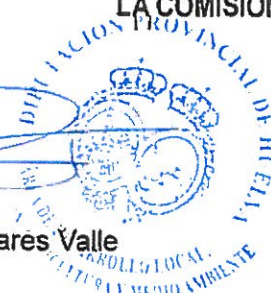
<u>Excluidos/as</u>	<u>Motivo de la exclusión</u>
- Rodrigo González Jiménez	No cumplir requisito establecido en el Punto 3 de las Bases Convocatoria Plan HEBE: Destinatarios/as ayudas: línea 3, punto 4
- Daniel Gómez León	No cumplir requisito establecido en el Punto 3 de las Bases Convocatoria Plan HEBE: Destinatarios/as ayudas: línea 3, punto 4

Este acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

Lo que hace público para general conocimiento en Bonares a 17 de Junio de 2015

LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN


Fdo.: Elena Olivares Valle

Fdo.: Francisco José Hidalgo Fernández
